

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por LUIS ALEJANDRO QUIJADA LLANCALEO, RUT
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 222 recepcionado con fecha 13.04.2021, evacuado por la Dirección de Tránsito, señala que se verificó que el vehículo PPU paga Permiso de Circulación año 2021 con tasación errónea del SII.
2. El Certificado N°81 de fecha 20.04.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6793798.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : QUIJADA LLANCALEO LUIS ALEJANDRO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$135.005.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2021,
VEHÍCULO PPU CON TASACIÓN
ERRONEA DEL SII.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 84.378.-
- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 50.627.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación.

IDDOC 2220500 /